



RESOLUCIÓN No. 1783 10 de Septiembre de 2019

“Por la cual se convoca a participar en el I Torneo Nacional Interclubes Infantil de Hockey Subacuático Categoría 3x3 y III Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en el **I Torneo Nacional Interclubes Infantil de Hockey Subacuático Categoría 3x3 y III Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster**, a realizarse en Cali, del **12 al 14 de octubre de 2019**.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del **I Torneo Nacional Interclubes Infantil de Hockey Subacuático y III Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster**, estará a cargo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – LIVAS.

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en Las Piscinas Alberto Galindo, Carrera 6 # 12 – 18 Cali – Valle del Cauca.

Celular: 310 – 489 02 68

E-mail: ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sr. Mauricio Eduardo Fernández Narváez, Presidente de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – LIVAS.

2.2 Coordinador del Evento: Sr. José Alberto Peña Garzón, integrante de la Comisión Nacional de Hockey Subacuático

2.3 Juez Árbitro Federado: Sra. Mónica Ramírez

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. Walter Roldan Reyes, Integrante del Comité Ejecutivo FEDECAS

2.5 Dirección Médica: EMERMEDICA

2.6 Responsable de la Organización: Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas - LIVAS

2.7 Jurado: Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal y un (1) delegado de los equipos participantes nombrados en el congreso informativo.



RESOLUCIÓN No. 1783 10 de Septiembre de 2019

- 2.8 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.
- 2.9** La participación de jueces Federados, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.10** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados indicando quienes son buzos certificados por CMAS – FEDECAS, con el comprobante de pago correspondiente al seguro **20 de septiembre de 2019** al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com. Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).

3. ESCENARIO:

Las Competencias del **I Torneo Nacional Interclubes Infantil de Hockey Subacuático** y **III Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster**, se realizarán en las Piscinas Alberto Galindo, Carrera 6 # 12 – 18 Cali Valle del Cauca.

- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo con las tarifas establecidas en la Resolución 1736 de Febrero 21 de 2019, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Club deberá consignar:

1	Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores (Costo ordinario, hasta Marzo 31 de 2019, de acuerdo a lo contenido en la circular informativa No. 001 de noviembre 2 de 2018)	\$ 75.000
	Seguro	\$ 37.000
	Carné, portacarné y cinta (nuevo o reposición)	\$ 10.000
2	Inscripción Campeonatos Interclubes por Equipo	\$ 586.000
3	El pago adicional por consignación correspondiente a transacción nacional bancaria, para las que se realicen fuera de Bogotá	\$ 13.000



RESOLUCIÓN No. 1783 10 de Septiembre de 2019

Nota: Deben tener en cuenta lo contenido en la Circular No. 001 en su numeral quinto - El valor del carné, solo se cobrará a los deportistas que se afilien por primera vez a la Federación durante la vigencia 2019. A los deportistas ya federados a 31 de Diciembre de 2018, se les entregará el carné con vigencia 2019 sin efectuar pagos adicionales.

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

1	Pago Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	20 Septiembre
2	Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	27 Septiembre
3	Cierre de Inscripciones	04 Octubre

Cada Club participante deberá realizar la inscripción a través de la página www.fedecas.org, siempre y cuando la Liga envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com hasta el día **20 de septiembre de 2019**

5 PAGOS:

5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la **LIGA VALLECAUCANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS - LIVAS** en la **Cuenta Ahorros BANCOLOMBIA No. 813819207-39** Se debe enviar copia de la consignación al E-mail ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com especificando el nombre del Club que realiza la consignación, **hasta el 27 de septiembre de 2019 a las 18:00 horas.**

5.2 Las Ligas Afiliadas deben realizar consignación correspondiente al **Valor de la Ficha FEDECAS** en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@gmail.com, con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas. *[De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. 1725 de enero 14 de 2019]*



RESOLUCIÓN No. 1783 10 de Septiembre de 2019

5.3 Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.

5.5. Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar hasta el **día 20 de septiembre** el PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1568)**

5.6. Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2019

6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

6.1. El Torneo se Jugará de acuerdo al número de Equipos Inscritos en un sistema de todos contra todos (Round Robin).

6.2. **Congreso Informativo:** Se realizará el **sábado 12 de octubre de 2019** en las Piscinas Alberto Galindo, a las 08:00 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados los delegados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga donde se encuentre afiliado cada Club.

6.3 **Reunión de jueces:** Se realizará el **sábado 12 de octubre del 2019** en las Piscinas Alberto Galindo, a las 08:30 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados por el Club o Liga que representan.

7. PREMIACIÓN:

7.1 Se otorgaran Trofeos a los Clubes que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer lugar.

7.2 Se premiará con una placa al goleador del campeonato tanto en Damas como en Varones.



RESOLUCIÓN No. 1783 **10 de Septiembre de 2019**

8. REGLAS GENERALES:

- 8.1** Cualquier reclamación por parte de un Club que se crea afectado, debe ser presentada por escrito ante el Juez Principal debidamente firmado, por el Delegado y dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de cien mil pesos m /cte (\$100.000,00), que le serán devueltos únicamente en el caso de que la reclamación prospere. En caso contrario este valor debe ser consignado en la Cuenta de la Federación.
- 8.2** El Delegado Fedecas será la máxima autoridad administrativa y atenderá las reclamaciones de este tipo que presenten los delegados de los Clubes.
- 8.3** El Juez Principal será la máxima autoridad en el desarrollo de las pruebas y la aplicación del reglamento. El cuerpo de Jueces tomará sus decisiones de manera autónoma y no son materia de reclamación directa por parte de los deportistas. Estas reclamaciones procederán de acuerdo con lo descrito en el punto 8.1
- 8.4** Cada Club será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas. En caso de cualquier daño ocasionado por algún miembro de la delegación, deberá ser cancelado por el Club, según los gastos que demande la respectiva reparación.
- 8.5** El Comité Organizador garantiza la realización del Campeonato en sus distintos aspectos técnicos, médicos, promocionales y protocolarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
- 8.6** Los delegados de los Clubes deberán entregar en la Reunión Informativa, la credencial que los habilite como representantes del Club al Campeonato, en papelería oficial del mismo, debidamente firmada por el Presidente del Club y de la Liga.
- 8.7** Las inscripción del equipo de un Club implica para éste y para los deportistas que lo representan en el Campeonato, la exoneración de toda responsabilidad civil a la Liga y al Comité Organizador, por daños, pérdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquier que sea su causa o género.
- 8.8** Así mismo, significa la aceptación de la Reglamentación de la presente convocatoria y de las normas contempladas en ella.



RESOLUCIÓN No. 1783 10 de Septiembre de 2019

- 8.9** La presente convocatoria adopta el Reglamento de la modalidad 3x3 de Hockey Subacuático de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas Resolución No. 1780 de fecha agosto 27 de 2019 y las Reglas Internacionales CMAS para campeonatos Élite y Máster.

Se firma en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Original Firmado Por

Original Firmado Por

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario